



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12456	11/01/2023
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Caja de ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social. Aclaración.***

---

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de aclararles que las asignaciones dispuestas por el Decreto N° 5/2023 del Poder Ejecutivo Nacional deben acreditarse en las cuentas de caja de ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social previstas en el punto 3.5. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariano E. Leguiza  
Analista Principal  
de Aplicaciones Normativas

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas